



**APRUEBA PAGO PARA CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN CON VIGENCIA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y AGUAS DE VALLENAR.**

Vallenar, 26/08/2025

**VISTOS:**

1. Memorando N° DAJ-M00541-2025 emitido desde Dirección Jurídica hacia Dirección de Administración y Finanzas, solicitando disponibilidad presupuestaria para el pago de Certificados de inscripción con vigencia.
2. Memorando N° SECPLA-DAU-M00067-2025 emitido por Asesor Urbanista.
3. Memorando N° SECPLA-DAU-M00082-2025 emitido por Asesor Urbanista.
4. Certificado N° DAF-C03078-2025, suscrito por el director don Pablo Alfonso Lanas Traslaviña, de Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, quien indica la disponibilidad presupuestaria para el pago indicado.
5. Cotización de valores de certificados de inscripción con vigencia a través de correo electrónico.
6. Decreto Exento N°5073, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa como alcalde de la comuna de Vallenar a don Víctor Manuel Isla Lutz.
7. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ilustre Municipalidad de Vallenar, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual, le corresponde la administración local de la comuna, teniendo por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
2. Que, es menester de esta Dirección Jurídica mantener vigente las inscripciones de los títulos de dominios de propiedad municipal.
3. Que, teniendo presente los correos electrónicos enviados entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Conservador de Bienes Raíces y aguas de Vallenar con fecha 06 de agosto de 2025, que han indicado el monto por aquella gestión, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° DAF-C03078-2025, por la suma de \$15.000 (quince mil pesos), para llevar a cabo dicho trámite, motivo por el cual, se decreta lo siguiente:



**DECRETO:**

- I. **PÁGUESE**, al conservador de Bienes raíces y Aguas de Vallenar a través de depósito a la cuenta corriente N° [REDACTED] a nombre de don Pedro Alfonso Aylwin Valenzuela, RUT: [REDACTED], la cantidad única y total de \$15.000 (quince mil pesos). Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica.
  - Banco: [REDACTED]
  - Tipo De Cuenta: Corriente
  - N° De Cuenta: [REDACTED]
  - Nombre: Pedro Alfonso Aylwin Valenzuela
  - Rol Único Tributario: [REDACTED]
  - Correo Electrónico: [cbvallenar@gmail.com](mailto:cbvallenar@gmail.com)
- II. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.12.005.000.000 "derechos y tasas", Área de gestión 1-22-22, del presupuesto Municipal Vigente 2025.
- III. **ORDÉNESE**, el pago de la suma indicada.
- IV. **DESE CUENTA** del pago una vez efectuado al conservador de Bienes Raíces y aguas de Vallenar para tal efecto de obtener los certificados solicitados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

JAVA /cfzp



Firma Electrónica Avanzada  
Janelle Caroline Avalos Olivares  
Secretario Municipal  
Fecha: 26/08/2025 13:04:22 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Víctor Manuel Isla Lutz  
Alcalde  
Fecha: 26/08/2025 12:07:06 -0400

